

Prueba de selección para determinar la idoneidad de los aspirantes a la lista de interinidad en la especialidad Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (591-205)
(Convocatoria regulada por Orden de 3 de noviembre de 2009)

CRITERIOS DE VALORACIÓN

1.- La prueba específica de aptitud constará de dos partes, éstas se realizarán por el siguiente orden y se ajustarán a lo que a continuación se indica:

Parte A: (Teórica)

- Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos necesarios para impartir la docencia en esta especialidad.
- Consistirá en un ejercicio escrito de treinta preguntas tipo test.
- Los alumnos deberán ir provistos de una calculadora y de bolígrafo de tinta azul o negra.
- La realización de esta prueba tendrá una duración máxima de noventa minutos.
- Se calificará de cero a diez puntos.
- Cada tres respuestas incorrectas se anulará una respuesta correcta.
- Se superará esta prueba con una puntuación igual o superior a 5.

Parte B: (Práctica)

- Será necesario haber superado la parte A de la prueba para poder realizar la parte B.
- Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos prácticos necesarios para impartir la docencia.
- Versará sobre alguno de los siguientes apartados:
 - o Técnicas básicas de mecanizado y unión.
 - o Diseño y/o construcción de cuadros eléctricos.
 - o Montaje, ubicación y adaptación de los diferentes elementos de una instalación térmica y de fluidos.
 - o Reconocimiento de los diferentes elementos de una instalación térmica y de fluidos.
- Se calificará de cero a diez puntos.
- Se superará esta prueba con una puntuación igual o superior a 5.

2.- Calificación final de la prueba:

Para superar la prueba será obligatorio presentarse a las dos partes.

A efectos de obtener la calificación final de la prueba, la Parte A supone un 50% y la Parte B un 50%. Esta media se realizará siempre que se haya obtenido al menos un 5 en la parte A y un 5 en la parte B.

La prueba específica de aptitud se considerará superada cuando el aspirante alcance una calificación final igual o superior a 5.

Murcia, a 7 de enero de 2010

La Comisión de Selección.